

**Distr. RESTRICTED**

**CRS/2017/CRP.16**

**ORIGINAL: SPANISH**

**THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM**

**Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International  
Decade for the Eradication of Colonialism: the future for decolonization in  
the Non Self-Governing Territories: what are the prospects?**

**Kingstown, Saint Vincent and the Grenadines  
16 to 18 May 2017**

**STATEMENT BY**

**THE REPRESENTATIVE OF SPAIN**

## **Seminario Regional sobre Descolonización**

**San Vicente y las Granadinas, 16 – 18 mayo 2017**

Sr. Presidente, Sres. Vicepresidentes y Relator, distinguidos Delegados, Señoras y Señores,

España agradece la invitación al Seminario Regional sobre la Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo (2011-2020), que este año se centra en analizar las perspectivas del futuro de la descolonización de los Territorios No Autónomos. Agradecemos igualmente la hospitalidad del Gobierno de San Vicente y las Granadinas y su generosidad a la hora de acoger este nuevo seminario regional del Caribe sobre la descolonización.

Sr. Presidente,

La descolonización es una de las prioridades de Naciones Unidas y uno de los campos donde la Organización más ha avanzado desde su creación. Gracias a ello el final de la lacra que es el colonialismo está más cerca. Sin embargo, siguen persistiendo situaciones coloniales -que España también sufre en su propia integridad territorial por el territorio no autónomo británico de Gibraltar- que nos recuerdan que no debemos cejar en nuestro empeño por erradicar este anacronismo histórico en pleno siglo XXI, especialmente ahora que estamos en la segunda mitad del período de vigencia del Tercer Decenio y su Plan de Acción, que España apoya plenamente.

En el impulso de este proceso descolonizador, el Comité de los 24 tiene un papel de primer orden que desempeñar, por lo que aprovecharé esta oportunidad para expresar el más firme y categórico apoyo de España a la labor desempeñada hasta el momento, así como a su trabajo futuro, animándole a seguir con la misma constancia y perseverancia con el fin de que todos podamos ver el fin del colonialismo.

Sr. Presidente,

Un año más, también agradezco la oportunidad que se nos ofrece de trasladar la posición española sobre el contencioso de Gibraltar.

Esta puede resumirse en una sola línea: demos cumplimiento a lo que Naciones Unidas dice. Permítanme, por tanto, recordar brevemente el origen histórico y la doctrina de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Gibraltar, que, como digo, España asume enteramente.

El contencioso de Gibraltar, única colonia existente en Europa, es un vestigio de los conflictos dinásticos del Antiguo Régimen. La Plaza fue ocupada en 1704, durante la Guerra de Sucesión española, por una flota anglo holandesa en nombre del Archiduque Carlos de Austria, pretendiente al trono español. Quiero también destacar que los españoles que habitaban Gibraltar entonces, los auténticos gibraltareños, fueron obligados por el ocupante a abandonar el lugar. En el Tratado de Utrecht de 13 de julio de 1713, el Rey de España cedió Gibraltar a la Reina de Gran Bretaña. Ahora bien, el

artículo X especifica claramente qué se cedió: la ciudad y el castillo de Gibraltar junto con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen. Y nada más.

El istmo que une el Peñón con la Península no fue cedido nunca por España al Reino Unido ni por el Tratado de Utrecht ni en ningún otro momento, sino que fue ocupado ilegalmente por el Reino Unido, que levantó la Verja en 1909. España no ha asentido nunca ni expresa ni tácitamente a esta ocupación y ha señalado que no cumple los requisitos del Derecho Internacional para la adquisición de soberanía. Así pues, España entiende que la ocupación del istmo es ilegal y contraria al Derecho Internacional. Y otro tanto cabe decir de las aguas en torno a Gibraltar o del espacio aéreo suprayacente: España no reconoce como propios del Reino Unido otros espacios que los comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht.

Permítanme recordar ahora la doctrina de Naciones Unidas sobre la cuestión de Gibraltar y sus principales hitos.

Desde 1965, la Asamblea General de Naciones Unidas viene pronunciándose cada año sobre el contencioso de Gibraltar, pidiendo a España y Reino Unido llegar a un acuerdo sobre su descolonización. Y éste es el quid de la cuestión: no estamos en presencia de una reclamación territorial sin más o de un problema de ajuste de fronteras, es una cuestión de descolonización.

En aplicación del capítulo XI de la Carta de la ONU, el Reino Unido registró en 1946 a Gibraltar como "territorio no autónomo". Desde 1963 Gibraltar fue incluido en la lista de territorios sometidos a descolonización, dentro del ámbito de actuación de este Comité.

La propuesta inicial recomendando negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y España para aplicar la resolución 1514 (XV) sobre concesión de independencia a los países y pueblos coloniales en relación con Gibraltar tiene lugar el 16 de octubre de 1964 por parte del Comité de los 24. Esta propuesta es confirmada por la resolución 2070 (XX) de 1965 de la AGNU en la que se invita a las dos partes a iniciar, sin dilación alguna, conversaciones.

La resolución 2231 de 1966 (XXI) "invita a las dos partes a que continúen sus negociaciones, teniendo en cuenta los intereses de la población del Territorio y pide a la Potencia Administradora que acelere, sin ningún obstáculo, y en consulta con el Gobierno de España, la descolonización de Gibraltar".

Y, tal vez la más importante, la resolución 2353 (XXII) de 1967 insta la descolonización conforme al principio de la integridad territorial (recogido en el párrafo 6 de la resolución 1514) al tiempo que condena el referéndum celebrado por la Potencia Administradora el 10 de septiembre de 1967.

Por último, no quiero dejar de mencionar la resolución 2429 (XXIII) de 1968 pues marca una fecha para poner fin a la situación colonial de Gibraltar. Así dice el párrafo operativo 3 dice: "Se pide a la Potencia administradora que ponga término a la situación colonial de Gibraltar antes del 1 de octubre de 1969".

Sr. Presidente,

Cabe recordar además que todos los años, en las Conclusiones de los Seminarios Regionales sobre Descolonización, valiendo como ejemplo los celebrados en Fiyi o los dos últimos de Managua, se recuerda “la necesidad de llevar a la práctica el llamamiento de las Naciones Unidas a España y al Reino Unido para que celebren conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar, para que lleguen, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y escuchando los intereses de la población de Gibraltar, a una solución definitiva y negociada de la controversia, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas”.

Esta recomendación retoma la esencia del primer párrafo de la Decisión de Consenso que año tras año, desde hace más de dos décadas, España y el Reino Unido proponen conjuntamente al Presidente de la IV Comisión.

Sr. Presidente,

Año tras año, España se ha referido en este foro a la situación colonial de Gibraltar y a la reiterada doctrina de Naciones Unidas sobre la descolonización de este territorio. España ha invitado repetidamente al Reino Unido, un país amigo, socio y aliado, a que cumpla el mandato de Naciones Unidas y negocie sobre Gibraltar en los términos que las propias Naciones Unidas establecen.

Ahora bien, entre el seminario del año pasado de Managua y éste, ha ocurrido algo de enorme importancia para este asunto: la Potencia Administradora ha decidido, tras el resultado del referéndum del 23 de junio pasado, retirarse de la Unión Europea, lo que implica también la salida de su territorio colonial de Gibraltar, lo que tiene graves repercusiones para la economía de éste. Las repercusiones se harán sentir también en la región española vecina a Gibraltar, el Campo de Gibraltar, pues ambos están fuertemente interconectados, con gran presencia de trabajadores transfronterizos españoles en el Peñón.

En el espíritu de apertura al diálogo del que mi país siempre ha hecho gala en la cuestión de Gibraltar, España presentó ante la IV Comisión de la AGNU el 4 de octubre del año pasado una propuesta formal al Reino Unido de apertura de negociaciones y adelantó una generosa propuesta de cosoberanía. Como bien señaló nuestro Embajador Representante Permanente en aquella ocasión “España no va a renunciar jamás a su justa reclamación de llegar a una solución definitiva de la cuestión de Gibraltar según las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con la Carta de Naciones Unidas. Ahora bien, creemos que eso no nos impide trabajar con el Reino Unido para llegar al acuerdo que proponemos”.

La invitación se dirige al Reino Unido pues, en razón del régimen colonial existente en el Peñón, éste es el titular de la soberanía sobre Gibraltar. No obstante, en las eventuales negociaciones, sabríamos encontrar un modo de escuchar los intereses de la población de Gibraltar.

En su discurso, el Embajador Oyarzun ya apuntó las ventajas que creemos que nuestra oferta conlleva y señaló también que no tenemos la menor intención de interferir en el

modo de vida, costumbres y tradiciones gibraltareñas por lo que no me extenderé aquí sobre eso.

Se trata de una invitación a negociar y, como tal, ni queremos imponerla ni insistir machaconamente en ella. En cualquier caso, conviene recordar que no cabe otra solución al contencioso de Gibraltar que un proceso de descolonización negociado entre España y el Reino Unido en los términos que ha establecido Naciones Unidas.

Desearía también subrayar que nuestra propuesta no sólo busca avanzar en la resolución de la controversia de Gibraltar, sino que busca, de igual modo, el bienestar socioeconómico de toda la zona y, sobre todo, de nuestros trabajadores, en Gibraltar y en el Campo. España la hace también en el convencimiento de que se inscribe perfectamente en el espíritu de los llamamientos al diálogo y a la negociación sobre Gibraltar que nos reclama Naciones Unidas a Reino Unido y España. Por ello, no encontramos coherente con este llamamiento que el Reino Unido se escude detrás de la voluntad de los habitantes de Gibraltar. Nosotros creemos en una sociedad internacional regida por el derecho, que aquí encarnan las resoluciones de las Naciones Unidas, en la que cada uno cumpla con sus obligaciones.

Sr. Presidente,

Permítame finalizar reiterando nuestro reconocimiento así como nuestro compromiso con el meritorio trabajo desarrollado por el Comité de los 24, así como por la encomiable labor desempeñada por las Naciones Unidas en materia de descolonización.

Muchas gracias Sr. Presidente.